



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

"Año de la Universalización de la Salud"



# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 097-2020-GRA/CR.

Huaraz, 07 de Mayo del 2020

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día **Jueves 07** de Mayo del 2020, instada con la Convocatoria N° 005-2020-SO-GRA-CR/CD, de fecha 30 de Abril de 2020, el **PEDIDO** formulado por el **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público **con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los Artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas conexas;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas" y el Inciso b) del Artículo 14° establece: El Consejo Regional se reúne en sesiones **ordinarias** y **extraordinarias**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; dispositivo legal concordante con los Artículos 5° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija, en la **ESTACIÓN PEDIDOS** conforme prescribe el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno de Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional que mediante **ACUERDO DE CONSEJO**: "Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash que se haga un análisis del presupuesto de la Región Ancash considerando que el presente con la situación ha variado sustancialmente en las prioridades a atender mediante la inversión de los recursos con que cuenta el Pliego respectivo. Para este análisis debe solicitarse la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ancash a fin de que exponga el Jueves 07-05-2020 ante el Consejo Regional el Presupuesto Institucional Modificado 2020, en base a dicho análisis podrá reorientarse la inversión del presupuesto 2020";

Que, el Artículo 7° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, prescribe que el **Consejo Regional** de Ancash es el **Órgano Supremo** del Gobierno Regional de Ancash, el Artículo 9° señala que el **Consejo Regional es un ente colegiado y representativo** del Gobierno Regional, así como el **órgano normativo y fiscalizador** asimismo en su Artículo 10° dispone que el Consejo Regional **es la Máxima Asamblea Deliberativa**;

Que, es **Competencia del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales** como establece el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que prescribe: **Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo**





Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

“Año de la Universalización de la Salud”



*Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash dispone respecto a la Naturaleza y la forma de aprobación de los Acuerdos de Consejo Regional;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 07 de Mayo de 2020, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta el Pedido del **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija, quien sustenta su Pedido ante los Miembros del Consejo Regional a raíz del análisis realizado en la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en ese contexto, el presupuesto debe gastarse de diferente manera y no como se ha planteado en el PIM - 2020, asimismo realiza un análisis presupuestal y la orientación del gasto incluido por el **COVID-19**; por lo tanto, plantea realizar un análisis reflexivo a fin de arribar a unas conclusiones para dar una reorientación del Presupuesto Institucional Modificado - 2020; consecuentemente, se podrá lograr objetivos orientados sobre todo a la reactivación económica de nuestra población; en tal sentido, este tema debe ser evaluado en conjunto por las diversas Comisiones Ordinarias como son: Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Económico, Salud y Educación, a fin de reorientar el presupuesto y orientar el financiamiento para la reactivación económica;

Que, el Consejero Delegado luego de la sustentación del **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija y la participación de los Consejeros Regionales, da por culminada el debate, sometiéndose acto seguido a la votación de la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

#### **ACUERDA:**

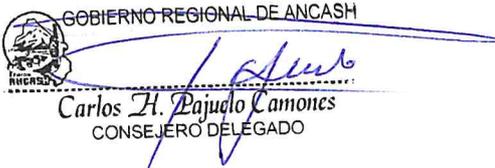
**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR**, el Pedido del **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, Consejero Regional por la Provincia de Aija a las **Comisiones Ordinarias de: Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Económico, Salud, Educación e Infraestructura del Consejo Regional**, para que conforme a sus facultades **evalúen** y **elaboren** un planteamiento de reestructuración del Presupuesto Institucional Modificado del Gobierno Regional de Ancash para el año 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash y a las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para los fines correspondientes; así como **DISPONER**, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

#### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Carlos H. Pajuelo Camones  
CONSEJERO DELEGADO